



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 JUN 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2019-00160

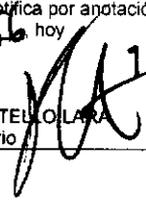
Revisadas las actuaciones adelantadas en el proceso de la referencia, el Despacho se pronuncia de la siguiente manera:

1.- Comoquiera que los demandados no dieron cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 18 de abril de 2022, **no se tiene por contestada la demanda** por los señores: CARLOS HERNANDO FONSECA AGUILERA, MARTHA ISABEL FONSECA AGUILERA, GUSTAVO FONSECA AGUILERA, ALVARO FONSECA AGUILERA, SERGIO ANDRES FONSECA JAIME (este último en representación de su padre JAIRO FONSECA AGUILERA Q.E.P.D.), JASON RICARDO FONSECA HERRERA y VALENTINA FONSECA HERRERA (estos últimos en representación de su padre RICARDO FONSECA AGUILERA Q.E.P.D.)

2.- Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, sirva allegar las fotografías de la valla con los requisitos establecidos en el auto admisorio de la demanda, así como para que acredite el trámite dado a los oficios dirigidos a las distintas entidades, en especial el referente a la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 56 hoy 13 JUN 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

SR.